Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 23/07/2024 - 9:20:05 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0026877766 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjLladcikabkFlhc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900351143-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-429389-12
Fecha de matrícula: 12 de Abril de 2010
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 15 SUR 15 OF 802
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@nodum.com.co
lbaldenegro@nodum.com.co
Teléfono comercial 1: 4444844
Teléfono comercial 2: 3112762887
Teléfono comercial 3: 3215034681
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 21 N 9 A 46 PISO 6
Municipio: CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: arigali@nodum.com.co
Teléfono para notificación 1: 3808888
Teléfono para notificación 2: 3215034681
Teléfono para notificación 3: 3112762887

La persona jurídica NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de abril 06 de 2010 Registrada en esta Entidad en abril 12 de 2010, en el libro 9, bajo el número 5393, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la Compañía será: La prestación de servicios de Análisis, Diseño, consultoría, asesoría e implementación de proyectos de software e informática en general, en el País y en el extranjero. Además la sociedad podrá comercializar equipos y accesorios de informática en general en el País y en el Extranjero. Para ello la sociedad podrá representar casas o agencias nacionales o internacionales y realizar esta actividad en todo el territorio Colombiano y en el extranjero y participar en licitaciones, uniones temporales, consorcios y demás formas de participación o uniones bien sean para el sector público o privado.

Es de anotar que no obstante esta relación, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita en el País y en el Extranjero.

En desarrollo de su objeto social, la Compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá entonces, la Empresa, abrir, mantener,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos en el País y en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES: Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

-Autorizar con un número plural de socios que represente el 100% del capital suscrito de la Sociedad, la enajenación de la empresa social cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social

- Autorizar con un número plural de socios que represente el 100% del capital suscrito de la Sociedad, la constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen sobre los Activos Fijos de la Sociedad.

- Autorizar con un número plural de socios que represente el 100% del capital suscrito de la Sociedad, la Venta Parcial o Total de los Activos Fijos de la Sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$270.000.000,00	270.000	$1.000,00
PAGADO	$270.000.000,00	270.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente. El Gerente podrá ser reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

incompatibilidad o inhabilidad por un Suplente.

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas.

FUNCIONES. Son funciones del gerente:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3 Presentar anualmente a la asamblea de accionistas los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de estos junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio o contraer obligaciones a cargo de la sociedad sin limitación alguna.

6 Constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de venta parcial o total de activos fijos de la Sociedad previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

7. Mantener a la asamblea de accionistas y la junta directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le soliciten.

8. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de ia asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales.

9. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

10. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

11. Ejercer todas las funciones facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO UNO: En las faltas absolutas, accidentales o transitorias el Gerente de la sociedad será reemplazado por un suplente, quien tendrá las mismas facultades del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARO MICHEL RIGALI DEVITA DESIGNACION	346.585

Por Documento Privado del 6 de abril de 2010, del Representante Legal registrado en esta Cámara el 12 de abril de 2010, en el libro 9, bajo el número 5393

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y/O GERENTE SUPLENTE	LORENA GISSEL BALDENEGRO SANTACRUZ DESIGNACION	C.E 698.927

Por Acta número 006 del 22 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo el número 13835

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	01/06/2010	Asamblea	008961	09/06/2010	IX

Recibo No.: 0026877766 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjLladcikabkFlhc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta	007	27/04/2018	Asamblea	003064	17/05/2018 IX
Acta	009	23/09/2019	Asamlbea	029550	15/10/2019 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6202

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,367,201,224.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Recibo No.: 0026877766 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: EjLladcikabkFlhc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros